

PUNTA ARENAS, 10 AGO 2021

NUM. 2131 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1866 de 14 de julio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Extensión Redes de Agua Potable y de Recolección de Aguas Servidas Pasaje La Picada - Punta Arenas" código 12101200701-B, ID2351-25-LP21, (Antecedente N°1614/2021);
2. Correo electrónico de 05 de agosto de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 05 de agosto de 2021;
4. Correo electrónico, de 05 de agosto de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N° 1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

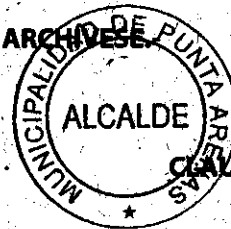
1. **DESIGNÁSE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública "EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS PASAJE LA PICADA - PUNTA ARENAS" CÓDIGO 12101200701-B, ID2351-25-LP21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Ricardo Vera Guerrero	Directivo	7°	Planta	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Marcos Vargas Aguilar	Profesional	11°	Planta	Transito

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, actuarán en calidad de suplente, el funcionario don **Arturo Zuñiga Trujillo**, Contrata, Profesional, grado 9° de la E.S.M., dependiente de Dirección de Obras Municipales.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.



**ORIBTA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE

CRJ/LDD/OMV/ff.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-